



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2019.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 7 de agosto de 2019, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de fecha 4 de septiembre de 2019, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	38.548.800,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.725.559,47
III	Gastos financieros	231.000,00
IV	Transferencias corrientes	16.618.197,80
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	10.446.857,57
VII	Transferencias de capital	18.061.862,72
VIII	Activos financieros	1.809.000,00
IX	Pasivos financieros	5.443.000,00
	Total	109.384.277,56



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Impuestos directos	7.422.800,00
II	Impuestos indirectos	5.911.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.713.200,00
IV	Transferencias corrientes	79.460.000,00
V	Ingresos patrimoniales	412.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	135.000,00
VIII	Activos financieros	4.310.077,56
	Total	109.384.277,56

En Burgos, a 5 de septiembre de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz